

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

aj/2016216/A.C.

cada una, que los socios han pagado en su totalidad.- El Gerente tendrá la representación legal judicial y extrajudicial.- La junta General de los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad, la misma que estará facultada para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios de la sociedad y para tomar las decisiones que juzgue conveniente y estará administra-

LLO.- Presidente de los Barrios: Central, San José, La Isla, La Negra, San Rafael; señores: Camilo Hidalgo, propietario de la Hacienda El Conde; Belisario Chávez y, Herederos de César León.  
OBJETO DE LA SOLICITUD: Citación a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes de la Acequia Changatunfuna, que se originan de las vertientes: Alanes, Chimborazo Toia, Tambo y

LLOO. Fabiani Arregui marinez  
SECRETARIO  
Hay un sello  
aj/2015816/A.C.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL a los herederos presuntos y desconocidos de la Señora ROSA DELFINA RONQUILLO YANEZ (fallecida) con la demanda de inventarios de sus bienes, propuesto por Lourdes Marlene Madrid Ronquillo, contra de los demandados Néstor Porfirio, Celino Alcides, Dine Filiberto Madrid Ronquillo y Gustavo Emiliano Madrid Villacis. Con fundamento en los Art. 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Cuantía.- Indeterminada.- Defensor.- Dr. Jimmy Francis España M. Casillero Judicial. Nro. 1195. Juicio. Nro. 139 del año 2001. J.M.  
PROVIDENCIA.  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 20 de Febrero del 2001. Las 08H30.- VISTOS.- La demanda presentada es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia procedase al inventario y tasación de todos los bienes dejados por quien en vida se llama Rosa Delfina Yáñez. Las partes en el término de tres días y luego de citados legalmente insinuen el nombre para la designación de peritos respectivo. Cuéntese con el Sr. Procurador de Sucesiones de Pichincha, cítese a los demandados mediante Comisión al Señor Teniente Político de Pacto a los herederos, presuntos y desconocidos cítese de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil por medio de la prensa. De conformidad con el Art. 1053 del Código aludido inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad la medida precautelar solicitada no es procedente, en consecuencia se lo niega. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Vicente Sylvia Vizcarra.  
Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.  
Braulio Lenin Pérez P.  
SECRETARIO JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
aj/2016185/A.C.

LLLEGAS LOPEZ  
CUANTIA: \$8.000 Dólares Americanos  
DELITO ROBO  
JUZGADO NOVENO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de Junio del 2001.- Las 10H20.- Cítese a la señora SONIA NOEMI VILLEGAS LOPEZ, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación del País, haciéndole conocer del contenido de la Acusación Particular. Auto Cabeza de Proceso y el contenido de esta providencia, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir en lo posterior sus futuras notificaciones.- f) DR. EDUARDO OCHOA CHRIBOGA.- Juez Noveno de lo Penal de Pichincha Lo que comunico para los fines de ley.  
Dr. GERMAN HERRERA RUEDA  
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO  
DEL PENAL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
jg/9924/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISAROMATI S.A.**

Se comunica al público que la compañía DISAROMATI S.A. convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, su capital social, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.3015 de 18 JUN. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 3.200, está dividido en 3.200 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 6.400.

Quito, 18 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

aj/2016215/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVAN- CED MEDICAL IMAGING DEL ECUADOR ADVMEDICAL C.A.**

Se comunica al público que la compañía AVAN- CED MEDICAL IMAGING DEL ECUADOR ADVMEDICAL C.A. aumentó su capital en US\$ 12.300,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.3024 de 18 JUN. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 12.700,00 está dividido en 12.700 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 18 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

aj/2016214/A.C.

**AVISO**

**POLICIA NACIONAL SERVICIO DE CESANTIA**  
Quito, 20 de Junio del 2001  
AVISO N°241  
Se va a proceder al pago del SERVICIO DE CESANTIA del que en vida fue SGTOP(f) PAVON GONZALON MARIO VINICIO  
Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación  
JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL  
pv/11089a.r

**ECUACAMBIO**

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida el Certificado No. 1999/P/02415, a nombre de SANCHEZ DELGADO JHONNY FERNANDO, emitido por ECUACAMBIO  
aj/2016148/A.C.



0000